

Presidencia Municipal de  
Metepec, Hidalgo

**Programa Anual de Evaluación 2023**

L.C Víctor Manuel Mendoza Rodriguez  
Contraloria Interna Municipal

## INDICE

PRESENTACIÓN .....	3
OBJETIVO.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
MARCO LEGAL.....	8
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023.....	10



## PRESENTACIÓN

Con la finalidad de encaminar la administración pública municipal de Metepec, Hidalgo las dependencias que conforman la administración deberán formular programas, basándose a las previsiones contenidas en el plan municipal de desarrollo, cuyas acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes que se traduzca en un gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación que brinden soluciones con objetivos a reorientar y reforzar las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

En cuanto a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el Artículo 40, menciona que: "Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una Planeación del Desarrollo que incorpore las directrices generales del Plan de desarrollo Municipal y el sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;
- II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.

Derivado a lo anterior se presenta a través de la contraloría el Programa Anual de Evaluación 2023 con indicadores de resultados, en el que se cumplirán las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

El Gobierno Municipal de Metepec Hidalgo, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Esta metodología permite a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos de manera parcial, lo que permite analizar de manera estadística el cumplimiento de los mismos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio.

El programa anual de evaluaciones es una herramienta alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en el que se encuentran la misión y visión de nuestro Gobierno Municipal.

### **Misión**

El H. Ayuntamiento de Metepec, y su Administración, reconocen como su Misión el dar atención a las necesidades colectivas de la ciudadanía del Municipio, de forma eficiente, humana, transparente, solidaria y justa, para abatir el rezago existente en su población, para lograr también la plenitud del Desarrollo económico, rural, social y humano, desarrollando un municipio activo, procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad en todos sus niveles, mediante la eficiente prestación de servicios públicos y la implementación de planes y programas verticales y transversales, la adopción de prácticas igualitarias e innovadoras y ocupando eficientemente los recursos financieros disponibles, que propicien el integral beneficio municipal.

### **Visión**

La Visión de la Administración 2020-2024 es la de convertirse en un Gobierno de Todos, en el que las necesidades, las opiniones y los objetivos de los ciudadanos, puedan convertirse en realidad, con y a través de la participación ciudadana, con un gobierno comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente, generando una administración pública municipal eficiente y humana al mismo tiempo.

Nuestro Objetivo es Gobernar a través de decisiones inteligentes, estratégicas, planeadas legales y justas, de manera que den respuesta a las demandas de la población, para propiciar su desarrollo, distribuyendo de forma justa y equitativa las oportunidades y beneficios que los recursos gestionados permitan, para proporcionar los servicios municipales, establecer programas y proyectos, así como obras públicas que beneficien a la población.

Dentro de los Objetivos estratégicos de Desarrollo del Municipio, se tiene considerado en los cuatro años de gobierno al año 2024; **Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades**, en este eje se desea Coordinar la mejora y mantenimiento de calles y vialidades en el municipio con calidad y suficiencia, a fin de contribuir al bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población; **Mejora en la prestación del servicio de agua potable**, con el objetivo de Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio, así como reducir el déficit en el servicio, preservando las fuentes naturales y el medio ambiente; **Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario** con la finalidad de Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente; **Servicio de limpia eficiente y sostenible**, a fin de Garantizar la cobertura y continuidad eficiente del servicio de limpia, con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos; **Manejo sostenible de residuos sólidos**, con el propósito de Coordinar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de forma sostenible con calidad, eficiencia y suficiencia en el municipio; **Manejo integral y sostenible de parques y jardines**, Mejorar la imagen del municipio mediante el mantenimiento y restauración adecuado de los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación; **Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible**, Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio; **Administración eficaz y sostenible de mercados públicos y tianguis de abasto**, Coordinar y regular el abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias para una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar, así como dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.



Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de Vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas. La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de Gobierno, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

**Evaluación de diseño:** En este se analiza la pertinencia de programa con base en los propósitos planteados y su necesaria vinculación con los planes estatal y nacional de desarrollo.

**Evaluación de procesos:** Analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación de desempeño:** Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos y servicios de la gestión.

**Evaluación costo- Efectividad:** En esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

**Evaluación de Impacto:** en él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicable a la ejecución, es decir se evalúa la efectividad que ha tenido en programa para solucionar el problema o necesidad que le dio el origen.

Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base a la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en Matrices de Indicadores, por programas que correspondan a los Ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo

## OBJETIVO

La evaluación de los programas 2023 deberá realizarse conforme a los estándares normativos y de administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis.

## OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Establecer los programas presupuestarios 2023 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados.

- Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
- Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por la Administración Pública Municipal de Metepec, Hidalgo.
- Difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo.
- Ley de los Trabajadores al servicio de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como de los organismos descentralizados, del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos del Municipio de Metepec, Hidalgo para el Ejercicio 2022.



## **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo tiene la facultad para realizar la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a fin de verificar su cumplimiento, a través de la Dirección de Planeación y en el ámbito de sus competencias llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, con la información que les reportan las dependencias y entidades.

El Órgano Interno de Control, mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio, elabora el Reporte Ejecutivo de Evaluación de Desempeño, el cual refleja los resultados y avances de los elementos de la Matriz de Indicadores de Resultados, el nivel de eficacia, así como su aportación al logro de los objetivos del PMD.

De esta manera, el Órgano Interno de Control verifica que los resultados y avances respaldados por los medios de verificación, den cumplimiento a cada una de las líneas de acción del PMD.

### **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

- ✓ Verificación de los resultados e impacto de los recursos utilizados en el desarrollo de los objetivos.
- ✓ Medición del desempeño, detección oportuna de riesgo y mejora de áreas de oportunidad.
- ✓ Divulgación de los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y la promoción de la cultura de transparencia.
- ✓ Contribución a la rendición de cuentas.

### **METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

Las evaluaciones medirán constantemente el avance del objetivo propuesto; el resultado que se requiere alcanzar, y con base en estos resultados continuar en la toma de decisiones analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones.

El Órgano Interno de Control a través de la Dirección de Planeación, enviará solicitudes de información a los enlaces de seguimiento de los Programas presupuestarios respecto las fechas y la modalidad de entrega (impresa o electrónica) de la información de sus respectivos avances.



La Dirección de Planeación se encargará de realizar la revisión de la información y en su caso emitirá observaciones a fin de garantizar la consistencia de la información.

En las evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Unidades Administrativas, se deberá considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en los cortes trimestrales, así como en la evaluación final del ejercicio fiscal con el propósito de realizar las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

En los incumplimientos a los plazos de tiempo establecidos para solventar las observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de la información, enviará un informe de manera oficial a la persona titular del al Órgano Interno de Control para las acciones procedentes.



A las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

### PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



El Órgano Interno de Control, a través de la Dirección de Planeación, determinará los parámetros, rangos y estados de semaforización para la evaluación de los Programas Presupuestarios.

En lo referente a las actividades se registrará la suma al trimestre de corte de los datos registrados en la programación, del mismo modo los avances se registrarán de acuerdo a la programación calendarizada a la fecha de corte.

### PARÁMETROS DE MEDICIÓN

Rango	Calificación	Descripción	Semaforización
90%-115%	Satisfactorio	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.	
80%-89.99% y de 115.1% a 125.99%	Preventivo o poco Satisfactorio	El valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.	



0% - 79.99% y de 126% o más	Insatisfactorio	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo o muy arriba de la meta programada o no se realizó.	
N/A	Pospuestos	El valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.	

**Criterios de Evaluación**

Los Criterios para realizar la evaluación de los Programas Presupuestarios se definen a continuación:

**Criterio 1.- Bajo demanda.**

Para las actividades etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), aquellas que se encuentren por debajo de su meta o que superen más del 100% de lo programado, para la ponderación de la eficacia de las actividades, se considerará como el 100% para ambos casos, toda vez que la atención a las metas establecidas no dependa directamente de las acciones del gobierno.

**Criterio 2.- Realización anticipada.**

Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde), toda vez que factores externos de carácter positivo permitan dar cumplimiento anticipado para el beneficio de la población.

**Criterios 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al rango del estado satisfactorio.**

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al rango I estado satisfactorio de las metas, se evaluarán en estado "Satisfactorio" (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad de sobrecumplimiento tales como:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales o municipales





- Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores
- Cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.

Criterio 4.- No iniciados por causas externas.

Para componentes y actividades que no se realicen por causas externas, se asignará un semáforo Negro, y con las iniciales "NI" (No Iniciado) siempre y cuando corresponda a por lo menos una de las siguientes situaciones:

Etiquetado "Bajo Demanda" sin avance.

- Se detecte y justifique que es "Bajo Demanda" y presente otro etiquetado en su programación.
- La realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero sin asignar o cancelado.
- Dependencia de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias del ámbito municipal, estatal o federal.
- Cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la dependencia o entidad.
- Cualquier otra justificación ajena a la dependencia o entidad avalada oficialmente por el titular.

### Mediciones

Las mediciones de la evaluación se definen mediante:

#### Eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van de fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa efecto directo a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evaluará esta dimensión, se considerarán los siguientes puntos:

- Estados y rangos de valor de los semáforos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.



- Las actividades que estén "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y quedarán exentas de evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

### **Eficiencia**

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van de fin, propósito, componente y actividades, tendrán una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evaluará esta dimensión, se considerarán los siguientes puntos:

Estados y rangos de valor de los semáforos.

- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- El comportamiento de la ejecución, el presupuesto y el componente, en concordancia con el avance reportado de la meta establecida.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y quedarán exentas de evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

### **Elementos sujetos a Evaluación**

#### **Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024**

Se evaluará el cumplimiento de las metas establecidas dentro de los Ejes del PMD, en los cuales se medirá el logro alcanzado en los objetivos generales y particulares, así como las temáticas de actuación. Asimismo, se evaluarán las líneas de acción comprendidas dentro de cada temática y los indicadores estratégicos.

#### **Programas Presupuestarios 2023**

Se evaluará el cumplimiento de los fines, propósitos, componentes y actividades de los diferentes Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023 que se comprenden dentro del Honorable Ayuntamiento de Metepec, a fin de verificar su alineación al PMD y los resultados obtenidos dentro de la cultura de transparencia.

**PROGRAMAS Y COMPONENTES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	Contribuir al desarrollo integral comunitario mediante la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero Municipal.	Utilizar eficazmente los recursos financieros, humanos y materiales del Municipio para dar respuesta a los requerimientos de la población y mejorar los servicios que se prestan.
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL	Contribuir al desarrollo integral comunitario, de educación, de salud, del deporte y del Patrimonio Cultural, mediante la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero Municipal.	Incentivar y apoyar la celebración de eventos culturales, cívicos, religiosos que nos permitan preservar nuestras costumbre y tradiciones. Entrega de apoyos personales, comunitarios y productivos para mejorar el nivel de vida de las personas y/o solventar necesidades básicas. Coadyuvar con el Sector Salud con la entrega de apoyos a personal de instituciones de salud y otorgamiento de otros apoyos a instituciones de salud. Coadyuvar con el sector educativo mediante el otorgamiento de apoyos a docentes de planteles educativos en el municipio, así como el otorgamiento de apoyos a instituciones de enseñanza y estudiantes.
FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL CUERPO POLICIACO	Contribuir a la disminución del delito mediante el fortalecimiento del Estado de Fuerza del Municipio	Que el Estado de Fuerza del Municipio cuente con equipamiento, infraestructura, capacitación y entrenamiento, con sueldos competitivos, utilizando eficazmente los recursos financieros, humanos y materiales.
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE	Contribuir al desarrollo integral sostenible mediante la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero Municipal.	Utilizar eficazmente los recursos financieros, humanos y materiales del Municipio para dar respuesta a los requerimientos de la población y mejorar los servicios que se prestan.
FORTALECIMIENTO A LA	Contribuir al desarrollo integral municipal mediante la asignación	Incremento en el suministro de agua potable, lograr una apropiada y suficiente red de drenaje y alcantarillado que

<p>TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO</p>	<p>eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero Municipal.</p>	<p>cubra las necesidades de la población, Contar con un alumbrado público eficiente y eficaz, Manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio, Parques, jardines y áreas verdes adecuados para el uso de la población</p>
<p>FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD, INCLUYENTES Y SOSTENIBLES</p>	<p>Contribuir al desarrollo integral municipal mediante la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable del sistema financiero Municipal.</p>	<p>Incremento en el suministro de agua potable, lograr una apropiada y suficiente red de drenaje y alcantarillado que cubra las necesidades de la población, Contar con un alumbrado público eficiente y eficaz, Manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio, Parques, jardines y áreas verdes adecuados para el uso de la población</p>



*[Handwritten signatures in blue ink]*





Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Metepec, Hidalgo; C.P. 43400  
Tel. (774) 745 51 00  
e-mail: presidencia@metepechidalgo.gob.mx



## PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO													
Actividad	Responsable	2023											
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Emisión del PAE 2023	Órgano Interno de Control												
1ra Evaluación Parcial	Órgano Interno de Control												
2da Evaluación Parcial	Órgano Interno de Control												
3ra Evaluación Parcial	Órgano Interno de Control												
4ta Evaluación Parcial	Órgano Interno de Control												
Evaluación del Plan Municipal de desarrollo	Órgano Interno de Control												
Evaluación de cumplimiento final de programación presupuestal	Órgano Interno de Control												



### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación se integrarán en el informe ejecutivo de evaluación de Desempeño, en el cual se indicarán los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestados y el cumplimiento al PMD

### VIGENCIA DE LA EVALUACIÓN

El presente programa de evaluación será vigente para el ejercicio fiscal 2023, instrumento importante en la generación de Información útil para el sector gubernamental en la toma de decisiones del ámbito social, económico y político, mientras que para la ciudadanía representa una oportunidad para vigilar el cumplimiento del accionar gubernamental.

### AUTORIZACIÓN



JOEL HUAZO CANALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL



L.C VICTOR MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



LIC. MA. DE LA PAZ FRANCO GARCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ING. MACLOVIO PRISCILIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO